



**CIRCULAR SG-DAJ NO. 001- 2017**

**A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Tesoreros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**DE:** Secretaría General  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**FECHA:** 08 de marzo de 2017

**ASUNTO:** Punto SÉPTIMO, Inciso 7.12 del Acta número 01-2017, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de enero de 2017

Estimado Señores:

La Universidad de San Carlos de Guatemala informa a la comunidad universitaria que es respetuosa de los Derechos Laborales inherentes a los Trabajadores Universitarios; así mismo que en ningún momento se retendrá el pago de los salarios que perciben como resultado de la relación laboral con la misma. Como consecuencia de lo anterior y para garantizar el buen desempeño de los procesos de contratación en la Universidad de San Carlos de Guatemala los trabajadores que ingresen a laborar por primera vez a esta Casa de Estudios tienen la obligación de llenar el formulario FORM SIS-02, Declaración Jurada de Cargos Universitarios y Extraordinarios, donde deben indicar que no es jubilado y que no se encuentra tramitando jubilación del Estado, el que se presentará ante la autoridad nominadora respectiva.

Asimismo, se hace de su conocimiento que existe una acción de Inconstitucionalidad de Ley General Parcial, siendo la norma impugnada el artículo 38, literal b), de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, en la frase "siempre que la Oficina Nacional de Servicio Civil dictamine favorablemente", y el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, por lo que se está a la espera que la Corte de Constitucionalidad resuelva la misma para proceder como corresponde.

Sin otro particular suscribimos la presente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas  
Secretario General



  
Lic. Ricardo Alvarado Sandoval  
Director de Asuntos Jurídicos

